



Resolución Directoral N° 114 -2020-MIDAGRI-PSI

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

La Carta S/N de fecha 29 de diciembre de 2020, presentada por el Abogado Walter Howard Nuñez Cari, signada con C.U.T. N° 00007630-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI de fecha 04 de marzo de 2020, se aprobaron los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, derogándose la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución Directoral N°027-2020-MINAGRI-PSI de fecha 11 de marzo de 2020, se aprobó con efectividad al 05 de marzo de 2020, fecha de entrada en vigencia de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado por Resolución Ministerial N 0084-2020-MINAGRI, el Cuadro de Equivalencias de las Unidades Funcionales del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, modificada por Resolución Directoral N° 031-2020-MINAGRI-PSI de fecha 01 de junio de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2020-MINAGRI-PSI de fecha 11 de agosto de 2020, se designó al Abg. WALTER HOWARD NUÑEZ CARI como Jefe de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones; siendo que por motivos personales mediante Carta s/n de fecha 29 de diciembre de 2020, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo, comunicando que sus servicios se prestarán hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades conferidas por el literal i) del numeral 2.1 de los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0084- 2020-MINAGRI.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 114 -2020-MIDAGRI-PSI

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **ACEPTAR** la renuncia del **Abg. WALTER HOWARD NUÑEZ CARI** como Jefe de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** al **Ing. JAIME MANUEL ORREGO POMA** la Jefatura de la Unidad de Administración del Programa Subsectorial de Irrigaciones, en adición a sus funciones como Tesorero de la Entidad.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe) y en el Diario Oficial “El Peruano”

Regístrese comuníquese y Publíquese

«GBARTRA»

**GINO GARLIK BARTRA GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**